



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA: 25

Res. 87

Exp. 3/ 8099 /16

Montevideo, de

03 AGO, 2016

VISTO: La implementación de la PROPUESTA 2016 dispuesta por el CES en Acta 59, Res 142, Exp. 3/12160/15, de fecha 22/10/2015.

CONSIDERANDO: I) Que en la referida Propuesta se prevé la designación de un Profesor consejero de grupo al que se asignarán 2 horas semanales por encima de sus horas de clase, cuya tarea al desarrollo de vínculos más personalizados con los estudiantes, acercándose al conocimiento de su realidad socio-familiar y de sus vínculos con el entorno. Contribuirá al conocimiento de sus intereses, incertidumbres, necesidades y expectativas, apoyándolo en su integración al grupo y en su trayectoria escolar. Trabaja también aspectos vinculares referidos a la integración del grupo con el resto de la institución liceal. Contará con un espacio específico de trabajo de dos horas- taller;

II) que el liceo que se detalla ha cumplido con lo preceptuado designando, según luce a fojas 1 de obrados, en la función de Prof. Consejero a los docentes, para el año docente 2016, hasta el 28-2-2017, según detalle:

DEPARTAMENTO	LICEO	TALLER	DOCENTE	C.I.	HORAS TALLER	FECHA INICIO	FECHA FIN	Modalidad
TREINTAYTRES	TREINTAYTRES Nº 1	Dicere Consejo	BURCOS, Nicolás	4050.796-5	4	15/05/16	28/02/17	Propuesta 2016

II) que es prioridad para el CES la implementación, desarrollo e impulso a esta Propuesta por lo que este nombramiento constituye un hito a destacar;

III) que existe disponibilidad presupuestal, según lo comunicado por Acta 102, Resolución 4, de fecha 29 de diciembre 2015 del Consejo Directivo Central.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Designar al Profesor Consejero de la Propuesta 2016, para el año docente 2016, hasta el 28-2-2017, según detalle:

DEPARTAMENTO	LICEO	TALLEN	DOCENTE	C.I.	HORAS CALLES	FECHA INICIO	FECHA FIN	Modifidad
TREINTAYTRES	TREINTAYTRES N°1	Docente Consejero	BUNIGOS, Nicolás	4.650.798-5	4	15/05/16	28/02/17	Propuesta 2016

Publíquese en web institucional. Comuníquese a la Inspección Gral Docente, a la Inspección Regional Litoral Centro Sur, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación del CES, a la Dirección del Liceo 1 de Treinta y Tres y por su intermedio, notifíquese a los docentes.

Pase a División Hacienda a sus efectos.

Cumplido, archívese.

Prof. SANDRA CUNHARAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

| FECHA |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | | | | | | | | |

(I) que se proceda por el CES a implementar la...

(II) que el liceo que se detalla se encuentre en...

(III) que se asegure la disponibilidad presupuestal...